



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 76/2025

TEMA: EXTENSIÓN DE LICENCIA POR ENFERMEDAD DE LARGA EVOLUCIÓN.

VISTO: La presentación realizada por la agente municipal Sandra Inés Castillo y el Departamento Ejecutivo Municipal (Expte. 191/23) y,

CONSIDERANDO:

Que, la agente Castillo se encuentra cursando tratamiento médico complejo, conforme a certificados médicos obrantes en el legajo de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad.

Que, la Sra. Castillo solicita mediante nota con el Patrocinio del letrado del Abogado Adolfo Alarcón la continuidad de licencia por enfermedad de larga evolución desde el 01 de Enero de 2025 y hasta el 24 de Marzo de 2025, con goce íntegro de haberes, por encontrarse con tratamiento médico de larga evolución.

Que, la agente mencionada, ha agotado los plazos correspondientes a 365 días con goce íntegro de haberes, de la Licencia Extraordinaria (Enfermedad de larga evolución), establecida en el Art. 53 Inc. 2) del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86.

Que, conforme a Ordenanza N° 53/2024, Ordenanza N° 114/2024 y Ordenanza N° 301/2024, se fue ampliando de manera exponencial el periodo que abarca desde el 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024 respectivamente;

Que, dicha situación fue informada al Sr. Intendente Municipal conforme a Memorándum N° 711/2024.

Que, dado el estado de salud de la agente Sandra Inés Castillo, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la licencia por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de haberes en el periodo que abarca desde el 01 de Enero de 2025 y hasta el 24 de Marzo 2025, la cual es acreditada su situación con copia de la historia Clínica de la citada agente.

Que, incumbe instrumentar la norma legal correspondiente a través de este Concejo Deliberante, y por ello, la Comisión de legales emite despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:



H. Concejo Deliberante
De Esquel

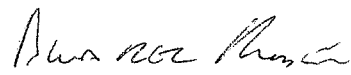
"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA

ART.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar licencia con goce íntegro de haberes, a favor de la agente Sandra Inés CASTILLO DNI N° 29.066.671, Categoría 6 Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, desde el 01 de Enero de 2025 hasta el 24 de Marzo de 2025, por encontrarse bajo tratamiento médico cursando enfermedad de larga evolución según lo establecido en el Art. 53 Inc. 2) del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86. La presente extensión de licencia, se encuentra supeditada a la evolución de la paciente y de la presentación de los certificados médicos correspondientes.

ART.2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 9 de mayo de 2025.

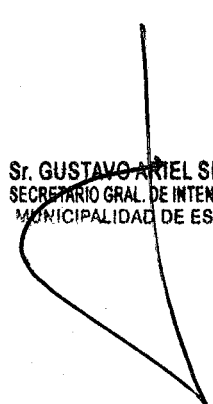

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 09/2025, registrada como Ordenanza N° 76/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de mayo de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel